



Universidad de Valladolid

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 'RESIDENCIAS ESTIVALES' 2016

El Parque Científico Universidad de Valladolid (PCUVa) convoca la IX edición del Programa 'Residencias Estivales', conforme a las siguientes bases:

B A S E S

I. OBJETO DEL PROGRAMA.

Con este Programa se pretende la incorporación, a grupos de investigación de la Universidad de Valladolid (UVa) y empresas, de hasta **25 estudiantes** de últimos cursos de grado y máster para la realización de una estancia temporal. Tanto las empresas como los grupos de investigación deben **ofertar un plan de trabajo en investigación y/o transferencia de conocimiento**.

El Programa ofrece a los residentes conocer de primera mano y de forma experimental el desarrollo de una investigación científico-tecnológica, mediante:

- La inserción en un equipo de trabajo.
- La realización de búsquedas bibliográficas sobre el estado del arte.
- La adquisición de destrezas experimentales e investigadoras.
- La experimentación sistemática.
- El análisis de la labor realizada y la extracción de conclusiones.
- La exposición pública de los resultados obtenidos.

El Programa 'Residencias Estivales' se complementa con actividades comunes para todos los residentes: visita a una empresa innovadora, seminario y/o conferencias relacionadas con el desarrollo del programa y con otros aspectos que contribuyan a completar su formación.

II. RESIDENCIAS.

Se establecen dos tipos de residencias:

- ✓ **GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:** serán grupos de investigación de la UVa representados por su investigador principal, quien deberá firmar junto con el tutor la solicitud de residencia (ANEXO I).
- ✓ **EMPRESAS:** Los beneficiarios de las residencias serán empresas con proyectos de investigación abiertos en los cuales el residente pueda participar. Se asignará un investigador-tutor que será el encargado de firmar la solicitud de residencia (ANEXO II).



Universidad de Valladolid

III. ALUMNOS (RESIDENTES):

Podrán optar a las Residencias los alumnos de la Universidad de Valladolid que estén matriculados en el curso 2015-2016.

IV. REQUISITOS.

- Cada Residencia ha de presentar el perfil del candidato que desea, especificando los estudios que demanda. Asimismo, deberá describir brevemente el plan de trabajo previsto para su residente en el que tendrá que incluir un cronograma (AnexoI_Grupos de Investigación; AnexoII_Empresas).
- Cada Residencia nombrará un tutor responsable del residente que deberá compartir, como mínimo, el 80% del tiempo de estancia del mismo.
- El beneficiario de una residencia abonará 100 € (impuestos no incluidos) al PCUVa.

V. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LA RESIDENCIAS.

- La duración de cada residencia será de **100 horas** de trabajo que se podrá distribuir libremente entre el **12 de abril y el 30 de septiembre de 2016**.
- Los residentes quedan exentos de acudir al grupo de investigación/empresa los días en los que se programen actividades comunes (visitas, talleres, charlas, etcétera.). El PCUVa se compromete a comunicar el programa de actividades comunes con una semana de antelación.
- Los residentes verán cubierta su estancia mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Los residentes cuyo proyecto resulte elegido entre los mejores de la edición 2016 serán galardonados con un premio.
- Todos los residentes recibirán un diploma acreditativo de participación.

VI. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A.- COMPROMISOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS

Los grupos de investigación/empresas, cuya residencia sea seleccionada, están obligados a firmar un acuerdo de aceptación (Anexo IV) que incluye los siguientes compromisos:



Universidad de Valladolid

- Incorporar al residente en las condiciones especificadas.
- Designar un tutor responsable del mismo.
- Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado por el grupo y comunicar al PCUVa cualquier cambio en el desarrollo del programa, con respecto a estas bases.
- Realizar un informe final de la residencia y remisión al PCUVa en plazo.
- Ingresar 100 € (impuestos no incluidos) antes del inicio de la actividad en la cuenta ES43 0049-5450-04-2716191150 del PCUVa en el Banco Santander, Plaza Mayor 2, 47002.

B.- COMPROMISOS DE LOS RESIDENTES

Los candidatos seleccionados están obligados a firmar un documento (Anexo V) que incluye los siguientes compromisos:

- Realizar 100 horas de trabajo efectivo en el grupo de investigación /empresa asignada.
- Cumplir el plan de trabajo propuesto y las tareas que le asigne el tutor con responsabilidad, buena fe y acatando las normas de funcionamiento del grupo receptor y/o empresa.
- Guardar confidencialidad sobre la investigación desarrollada.
- Asistir a las actividades comunes programadas.
- Complimentar las encuestas de evaluación y satisfacción que les remita el PCUVa.
- Realizar una memoria final de la residencia (máximo 2.000 palabras) y envío mediante e-mail antes de la fecha límite que se comunicará con suficiente antelación.
- Hacer una exposición pública con las conclusiones.

La memoria y la exposición del residente, junto con el informe final del tutor servirán para la evaluación global de la residencia.



Universidad de Valladolid

C.- COMPROMISOS DEL PCUVa

- La selección de grupos de investigación/empresas (residencias) y de residentes (candidatos).
- Tramitar ante los centros de los alumnos que resulten elegidos residentes, la convalidación de la estancia por créditos de libre configuración si fuese posible.
- Suscribir un seguro obligatorio para cada residente.
- Organizar actividades de interés para los residentes durante la duración del programa.
- Elegir, a través de un jurado independiente, nombrado por la comisión de selección, las tres mejores residencias.
- Entregar los diplomas acreditativos de participación en el programa.
- Reingresar el importe abonado a aquellos grupos de investigación/empresas cuyo residente sea elegido como uno de los tres mejores del programa 2016.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

A). SOLICITUDES:

Las instancias de solicitud (Anexo I para los grupos de investigación, Anexo II para las empresas y Anexo III para los alumnos) están disponibles en la web www.parquecientificouva.es, así como en la oficina del Parque Científico Universidad de Valladolid (Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, Pº Belén nº11, 47011 Valladolid). La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa y formal de las bases de esta convocatoria.

B). DOCUMENTACIÓN:

B1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESA

La solicitud deberá presentarse con la siguiente documentación:

1. Plan de trabajo de la Residencia (máximo 1.000 palabras).
 - Objetivos.
 - Metodología de trabajo y seguimiento.
 - Descripción de las tareas a desarrollar en la semana de formación.



2. Trayectoria investigadora del grupo/empresa receptora:

- Líneas de investigación en curso.
- Breve descripción de la trayectoria investigadora (publicaciones, asistencia a congresos, tesis doctorales, contratos de transferencia, etcétera).
- Curriculum Vitae del tutor

B2. ALUMNOS

La solicitud deberá presentarse junto con la siguiente documentación:

1. Información personal:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae.
- Expediente académico (no es necesaria compulsación pero debe ser actual)

2. Un escrito, de máximo 200 palabras, en el que se razones los motivos de presentación de la candidatura.

C). PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes tanto de Residencia como de residentes se presentarán junto con la documentación requerida en la sede del Parque Científico UVa.

Los grupos de investigación y empresas que oferten una **Residencia**, podrán hacerlo hasta las 14:00 horas del **1 de marzo de 2016**. El listado de solicitudes se colgará en la página web del PCUVa al día siguiente.

A la vista de las residencias ofertadas, los alumnos que opten a ser **residentes** deberán presentar su solicitud antes de las 14:00 horas del **1 de abril de 2016**.

La relación de residentes asignados a cada uno de los grupos de investigación/empresas será publicada en la página web: www.parquecientificouva.es el día **8 de abril de 2016** a partir de las 14:00 horas.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La concesión de las residencias se realizará conforme a la valoración de los siguientes aspectos (en caso de empate entre solicitudes, se seleccionarán por orden de presentación, atendiendo a fecha y hora):

A). GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS (RESIDENCIAS):

- Coherencia del plan de trabajo con la trayectoria investigadora del grupo/empresa y del tutor (historial investigador).
- Disponibilidad de medios técnicos para el desarrollo del plan de trabajo propuesto.
- Capacidad de transferencia de los resultados de la residencia.



Universidad de Valladolid

B). ALUMNOS (RESIDENTES):

- Curriculum Vitae y expediente académico del candidato. Se tendrá en cuenta el número de asignaturas pendientes para finalizar los estudios universitarios en los que está matriculado.
- Coherencia entre el currículum del candidato y el plan de trabajo al que opta.
- Motivación del candidato.
- Se dará prioridad a los candidatos que no hayan participado en anteriores ediciones.

IX. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

La selección de las solicitudes se realizará por una comisión formada por el director general del Parque Científico UVA y personal de la institución.

Dicha comisión seleccionará y propondrá un máximo de 25 residencias.

X. PROTECCIÓN DE DATOS.

Usted manifiesta su conformidad a Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid para el uso de sus datos personales con el fin exclusivo de mantenerle informado de nuestros programas y actividades, pudiendo ejercitar gratuitamente y en cualquier momento su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación en los términos y condiciones establecidos por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose a Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid, Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, 47011, Valladolid.